



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ATENCIÓN CIUDADANA, CALIDAD Y TIC'S
(SECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA,
MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA)
MDS

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151

35110 Santa Lucía – Gran Canaria

Tifs: (928) 72 72 00

N.I.F. P-3502300-A

Fax (928) 72 72 35

Nº Rgтро : 01350228

ASUNTO: Informe instado por la Secretaría General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana en relación a las reclamaciones y/o sugerencias presentadas en el expediente de aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de las Prestaciones Económicas por Parte del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, Destinadas a la Atención de Necesidades Sociales.

Habiendo sido publicado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 156, de fecha 29 de diciembre de 2021, el anuncio de la aprobación inicial, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20/12/2021, de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de las Prestaciones Económicas por Parte del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, Destinadas a la Atención de Necesidades Sociales.

Y, habiéndose sometido el expediente a información pública por un plazo de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, a los efectos de la presentación de las reclamaciones y/o sugerencias que se estimaran oportunas.

Desde esta Jefatura de Sección se informa que, consultados los datos obrantes en este Servicio y, salvo error u omisión, NO CONSTA la presentación de reclamación y/o sugerencia alguna en el expediente mencionado a través de la plataforma G-Registro ni, en la medida en la que pueden ser localizados desde nuestro Servicio, a través de la Sede Electrónica.

Y para que así conste, ante la Secretaría General, a los efectos oportunos, se firma el presente, en Santa Lucía de Tirajana, a fecha de firma electrónica.

La Jefa de Sección de Atención Ciudadana,
Modernización y Transparencia
(Decreto Nº 4832, de 24/07/2020)

Fdo. M^ª Inmaculada Díaz Suárez

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA

Código Seguro de Verificación	IV7C6UBMDQWY52JP4JYQ4E2VP4	Fecha	18/02/2022 11:44:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA INMACULADA DIAZ SUAREZ (Jefe/a de Sección de Servicio de Atención Ciudadana, Modernización y Transparencia del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7C6UBMDQWY52JP4JYQ4E2VP4	Página	1/1

